

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 12:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Alimentación y Nutrición Familiar”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 200C0101100200S/535/2022, de fecha 11 de noviembre del año 2022, signado por Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	<p>Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Alimentación y nutrición familiar", se encontró que el diagnóstico y otros documentos normativos del Pp, presentan carencias de información y homologación en sus distintos documentos normativos.</p>	<p>Actualizar y fortalecer los Diagnósticos del Pp y Proyectos, actualizando con las Reglas de Operación aplicables para el ejercicio (problemática, tipos de población, homologación de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); cumplimiento a cada rubro que establece el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto).</p> <p>Homologar en la medida de lo posible, los nombres de los programas sociales en todos los documentos a efecto de presentar con más claridad la información.</p> <p>Documentar internamente de manera oficial la vinculación de las denominaciones del Pp y/o Proyectos de la Estructura Programática con las de las Reglas de Operación.</p> <p>Homologar en todos los documentos la ubicación territorial de la población que presenta el problema, definiendo, en su caso, las zonas de atención prioritarias emitidas por el CIEPS.</p> <p>Homologar en todos los documentos los objetivos, estrategias y líneas de acción con el Plan de Desarrollo del Estado de México con la finalidad de mantener una adecuada alineación con el objetivo real del Pp.</p> <p>Verificar y homologar los objetivos de desarrollo sostenible y las metas que se atienden con el programa y proyecto presupuestario con la finalidad de generar consistencia y una atención plena del objetivo.</p>	<p>-Para el ejercicio 2022, se homologó la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). -Se anexa copia del PbR-01a, de cada Proyecto y PbR-03b.</p> <p>-Para el ejercicio 2023, se propuso el cambio de nombre del Py. 020605010105 Huertos Familiares a 020605010105 Apoyos Productivos. -Se anexa copia del oficio 200C0101040000L/0464/2022 y 20C0101100200S/264/2022.</p> <p>-Para el ejercicio 2022, la estructura Programática se vincula con las Reglas de Operación de los Proyectos del Pp. -Se anexa copia del catálogo de descripciones y catálogo de objetivos de la estructura Programática del Pp. y PbR-01a de cada Proyecto.</p> <p>-Los municipios que atienden los Proyectos del Pp., se encuentran dentro de las zonas de atención emitidas por el CIEPS 2022. --Se anexa listado con los municipios y localidades atendidas por Proyecto.</p> <p>-Para el ejercicio 2022, los Proyectos del Pp. se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México. -Se anexa copia del PbR-01a, de cada Proyecto.</p> <p>-Para el ejercicio 2022, los objetivos de desarrollo sostenible y las metas de los Proyectos del Pp. Son consistentes. Se anexa copia del PbR-01a y PbR-09a (anteproyecto 2023), de cada Proyecto.</p> <p>-Para el ejercicio 2022 y anteproyecto para el ejercicio 2023, se alinea la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con las Reglas de Operación. -Se anexa copia de las Reglas de Operación y/o Lineamientos, así como del PbR-01a (2022); y PbR-09 (anteproyecto 2023).</p>



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
		<p>Con la finalidad de guardar correspondencia entre los apoyos y las metas asignadas, revisar que las metas registradas en el Pp, se encuentren estrechamente alineadas a las Reglas de Operación de los programas.</p> <p>Definir con mayor precisión en el diagnóstico del Pp, las actividades a realizar en concordancia con las detalladas en el Resumen Narrativo de la MIR.</p>	<p>Para el ejercicio 2022 se actualizó con mayor precisión el Diagnóstico para su concordancia con el Resumen Narrativo.</p> <p>-Se anexa copia del PbR-01a, de cada Proyecto y PbR-03b.</p> <p>-Para el ejercicio 2022, el Proyecto 0206050101102 homologó la unidad de medida "insumo" por "paquete" en todos los documentos.</p> <p>-Se anexa copia del PbR-01a y Reglas de Operación</p> <p>-Los proyectos 020605010104 y 020605010105 han mantenido las metas desde 2019 con la misma unidad de medida.</p> <p>-Se anexa copia del PbR-09a y Reglas de Operación y/o lineamientos.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022
2	<p>Asimismo, se identificó que el diagnóstico del Pp no cuenta con información que sustente la intervención que lleva a cabo el en la población objetivo, y la evidencia de que esta intervención es más eficaz para atender la problemática comparada con otras alternativas.</p>	<p>Fortalecer el diagnóstico del Pp con la justificación teórica y empírica, que sustente la intervención que lleva a cabo en la población objetivo, así como la evidencia de que esta intervención es más eficaz para atender la problemática comparada con otras alternativas.</p>	<p>-La justificación teórica y empírica se sustenta en el Diagnóstico 2022 de los Proyectos del Pp.</p> <p>-Se anexa PbR -01a (Diagnostico) de cada proyecto.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022
3	<p>De igual manera el Pp no cuenta con una metodología documentada para cuantificar la población potencial y objetivo, que considere su definición, metodología y fuentes de información para obtenerla y periodos de actualización.</p>	<p>Elaborar un documento metodológico en el que se definan los tipos de población, fuentes de información y métodos de cálculo, así como el periodo de actualización.</p>	<p>-Metodología para la cuantificación de Poblaciones del Programa presupuestario validada por el Mtro. Miguel Ramiro González Director de Alimentación y Nutrición Familiar.</p> <p>-Gaceta del Gobierno del Estado de México donde se integra la cuantificación de las poblaciones en base a la Metodología de cuantificación realizada.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	<p>También, se encontró que en el Padrón de Beneficiarios, no se incluyen todas las características de los beneficiarios establecidas en las Reglas de Operación, y no se especifica su tipo.</p>	<p>Implementar las acciones pertinentes que permitan contar con la información sistematizada para conocer: la demanda total de apoyos; las características de los solicitantes; la selección de los beneficiarios y proyectos; el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios; y la ejecución de las obras y/o acciones.</p>	<p>-Durante el ejercicio 2022, los Proyectos 020605010102 y 020605010105 del Pp., solicitaron a la Unidad de Calidad y Tecnologías de la Información se creara una aplicación informática que permita llevar un control interno.</p> <p>-Se anexan oficios 206C0101040000L/0414/2022 y 200C0101040000L/724/21.</p> <p>-Asimismo, cada Proyecto anexa la información con la cual cuenta: Py. 020605010102: Formato de Registro y Reglas de Operación Py. 020605010103: Lineamientos Py. 020605010104 y Py. 020605010105: Formato Único de Registro, Cuestionario Único de Información Socioeconómica y Reglas de Operación.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022
5	<p>De igual forma, el Pp carece de un procedimiento documentado para la recolección de la información socioeconómica de la población solicitante y atendida, y se carece de información sistematizada que permita registrar los tiempos de respuesta, la demanda de los beneficiarios, los procedimientos para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios.</p>	<p>Documentar internamente el procedimiento para llevar a cabo la recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios y la temporalidad de su medición.</p> <p>Documentar los tiempos de respuesta entre el ingreso de la documentación por parte de los posibles beneficiarios del programa y la entrega del bien o servicio que se proporciona, con la finalidad de verificar que los plazos de respuesta del Organismo cumplen con una simplificación administrativa en beneficio de la población.</p> <p>Analizar la viabilidad de implementar las acciones pertinentes que permitan contar con aplicaciones informáticas que sean fuentes de información confiables y que permitan verificar la información capturada, estableciendo la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.</p>	<p>-El Pp. cuenta con formatos que permiten la recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios.</p> <p>-Cada Proyecto anexa la información con la cual cuenta: Py. 020605010102: Formato de Registro. Py. 020605010104 y 020605010105: Formato de Registro, Formato Único de Registro, Cuestionario Único de Información Socioeconómica.</p> <p>-Durante el ejercicio 2022 se elaboró un diagrama de flujo interno en el cual se indican los tiempos de respuesta aproximados a la operatividad de cada Proyecto.</p> <p>-Durante el ejercicio 2022, los Proyectos 020605010102 y 020605010105 del Pp. 02060501 solicitaron a la Unidad de Calidad y Tecnologías de la Información se creara una aplicación informática que permita llevar un control interno. Se anexan oficios 206C0101040000L/0414/2022 y</p>

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
			200C0101100101S/041/2022.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022
6	<p>Derivado de la evaluación, se encontró que no existe un documento interno normativo en el cual se estipulen y regulen las acciones y procesos necesarios para llevar a cabo el otorgamiento de los beneficios; y la verificación de dicho procedimiento.</p>	<p>Generar un documento interno en el que se integren los formatos utilizados, el tipo de información que se recolecta, la periodicidad, herramientas de validación para verificar el procedimiento, y las actividades operativas que permiten el funcionamiento del programa.</p> <p>Generar un documento interno para la ejecución de obras y acciones que permitan identificar si éstas se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa; si están estandarizadas, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; si están sistematizadas; y si son conocidas por los operadores del programa.</p> <p>Generar un documento interno que permita identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos; si están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; si están sistematizados; y si son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.</p> <p>Generar un documento interno que permita identificar si la entrega de apoyos se realiza acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa; si están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; si están sistematizados; y si son conocidos por operadores del programa.</p>	<p>-El Pp. cuenta con formatos que permiten la recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios. Se anexan formatos con los que cuenta cada Proyecto:</p> <p>Py. 020605010102: Formato de Registro, Lista de Asistencia a Acciones Complementarias, Minuta de Trabajo Diario y Reglas de Operación.</p> <p>Py. 020605010103: Cuestionario de Evaluación de Taller o curso de Orientación Alimentaria, Difusión de Orientación Alimentaria en Foros Públicos, Minuta de Trabajo de Orientación Alimentaria (Capacitar en materia de orientación alimentaria a agentes multiplicadores), Minuta de Trabajo de Orientación Alimentaria (Fomentar la cultura alimentaria por medio de talleres de preparación de alimentos), Cédula de Diagnóstico de Impacto y Lineamientos.</p> <p>Py. 020605010104 y 020605010105: Formato de Registro, Formato Único de Registro, Cuestionario Único de Información Socioeconómica, Recibo de Entrega de Bienes a los Beneficiarios del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX y Reglas de Operación.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022




"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
7	A su vez, se identificó que los indicadores de la MIR cumplen de manera parcial con la Metodología del Marco Lógico y con los Criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado).	<p>Revisar que en las fichas técnicas y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se presenten los mismos nombres de los indicadores; así como de los Pp que atiende.</p> <p>Reclasificar los indicadores de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Adecuar la interpretación de cada indicador a efecto de que sean claros, precisos e inequívocos; y reflejen la cobertura que mide.</p> <p>Definir un indicador que considere la población atendida con la finalidad de medir la cobertura del programa.</p> <p>Verificar la redacción de las metas, así como sus unidades de medida, con la finalidad de medir el desempeño del Programa.</p> <p>Verificar las unidades de medida de los indicadores y revisar que sean monitoreables.</p> <p>Mantener los indicadores en el tiempo para medir el impacto de las acciones.</p> <p>Una vez que sea revisada la MIR para atender al cumplimiento de la metodología del Marco Lógico, mantener los indicadores en el tiempo, para poder medir realmente los beneficios obtenidos y el avance de metas.</p>	<p>-Los nombres de los Proyectos del Programa presupuestario se encuentran homologados.</p> <p>-Se anexa MIR de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 (anteproyecto) validadas por la UIPPE.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento		30 de noviembre de 2022	





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
8	Asimismo, algunos de los documentos publicados en el portal de Transparencia no se encuentran debidamente firmados.	Realizar la gestión correspondiente para subir a la página de Transparencia los documentos debidamente firmados.	-Se anexan links de búsqueda http://difem.edomex.gob.mx/acerca_de http://difem.edomex.gob.mx/acerca-de/informacion-contable
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022
9	Finalmente, se encontró que el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Establecer mecanismos de coordinación entre los involucrados a efecto de poder medir la satisfacción de los beneficiarios del programa.	-Se anexan copias de las Encuesta de satisfacción a beneficiarios, de cada Proyecto, durante el ejercicio fiscal 2022.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2022

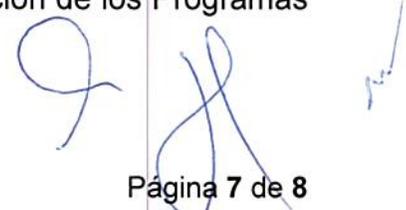
V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por “**EL SUJETO EVALUADO**” como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, y g; apartado “De la Contraloría”, incisos a, c y d; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Alimentación y Nutrición Familiar”, correspondiente al PAE 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “**EL SUJETO EVALUADO**” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.




"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO



ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Alimentación y nutrición familiar" del PAE 2020, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el 17 de noviembre de 2022.